



ACTA No. EPMHV-UATH-2019-016

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE
ESPECIALISTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS (ADMINISTRACIÓN-URBANISMO),
ESPECIALISTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS (ESTRUCTURAL) Y ESPECIALISTA DE
EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS (ELÉCTRICO), PERTENECIENTES A LA GERENCIA TÉCNICA**

En la ciudad de Quito, a los 06 días del mes de marzo del año 2019, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-022 del 29 de enero de 2019, comparecen los señores (as): como Autoridad Nominadora, el Sr. ABG. ORELLANA SÁENZ ÁLVARO DIEGO; como la Responsable de la Unidad Requirente, la Srta. ARQ. ATTI GUAITA MARÍA ISABEL; y, como Delegado Responsable de la Unidad de Talento Humano, la Srta. ING. HINOJOSA ARAUJO JIMENA PILAR, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones para el concurso de la vacante: ESPECIALISTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS (ADMINISTRACIÓN-URBANISMO), ESPECIALISTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS (ESTRUCTURAL) Y ESPECIALISTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS (ELÉCTRICO) con la partida presupuestaria No. 205, 210 y 200. El mencionado Tribunal de Méritos declara que, luego de haber revisado el expediente, las notas de las pruebas psicométricas, **DECLARAMOS DESIERTO** el Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo en el mes de febrero para cubrir las vacantes de: ESPECIALISTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS (ADMINISTRACIÓN-URBANISMO), ESPECIALISTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS (ESTRUCTURAL) Y ESPECIALISTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS (ELÉCTRICO), perteneciente a la Gerencia Técnica.

La declaratoria de desierto ha sido realizada por motivo de haber incurrido en la causal del literal b), determinada en el artículo 39 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, la que textualmente señala:

"Art. 39.- De la declaratoria de concurso desierto.- El Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones declarará desierto un concurso de méritos y oposición, cuando se produzca una de las siguientes causas:" (...)
(...) "b) Cuando no existieren postulantes que obtengan por lo menos ochenta sobre cien puntos (80/100) en las pruebas psicométricas;" (...)

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la plataforma tecnológica de la Institución.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones:

Quito, 06 de marzo de 2019



Autoridad Nominadora
ABG. ORELLANA SÁENZ ÁLVARO DIEGO
Gerente General



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Atti Guaita María Isabel", written over a horizontal line.

Delegado Responsable de la Unidad Requirente
ARQ. ATTI GUAITA MARÍA ISABEL
Analista De Ejecución de Proyectos y Estudios 2

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ing. Hinojosa Araujo Jimena Pilar", written over a horizontal line.

Delegado Responsable de la Unidad de Talento Humano
ING. HINOJOSA ARAUJO JIMENA PILAR
Analista de Talento Humano